



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 28
Tratado N° 138
Exp. N° 3/9042/2016

Montevideo, 24 AGO. 2016

ASUNTO: Resolución N°1, Acta N°53, de fecha 23 de agosto de 2016, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso tomar conocimiento y compartir el informe de fecha 23 de agosto de 2016, de la Asesoría Letrada que forma parte del mencionado acto administrativo, relativo a la intención de la Federación de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES) de leer una declaración en las aulas liceales, el cual considera que la lectura de dicho documento *"implica una lesión al principio de laicidad y resulta absolutamente improcedente desde el punto de vista jurídico, en la medida que obliga a los educandos a recepcionar el planteamiento, que ingresa de lleno en el plano de las consideraciones políticas (Art. 58 de la Constitución de la República, Art. 17 de la Ley de Educación N° 18.437, Literales c, d y e, y Art. 3 del Estatuto del Estatuto del Funcionario Docente)"*; y estableció que dicho Consejo velará por el estricto cumplimiento de las normas vigentes.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y dar a difusión la misma en todos los Centros Educativos dependientes del CES.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a Inspección General Docente y a División Jurídica para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria